



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1100/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA DOCENTE DRA. DORA BEATRIZ KRIMER SMUNIS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS POR CONACYT EN LA FP-UNA.

07 de octubre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DIP-3/395/2021, del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos, en el que solicita la contratación de la docente Dra. DORA BEATRIZ KRIMER SMUNIS en el Marco de los Proyectos de Investigación Adjudicados por el CONACYT en la Facultad Politécnica UNA, en las siguientes condiciones:

| Pasaporte N° | Nombres y Apellidos | Cargo | Objeto de Gasto | Modalidad del Contrato | Fuente de Financiamiento | Asignación |
|--------------|----------------------------|---|---|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| AAJ521101 | Dora Beatriz Krimer Smunis | Docente, en el marco del Proyecto "Efecto de la delección de proteínas específicas del linaje hematopoyético sobre la reprogramación de la diferenciación en células eritroleucémicas", adjudicado en el marco del "Componente I – Fomento a la Investigación Científica" - Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA – CONTRATO IB Publica N° 053/2020- PINV18-122. | 148 – Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados | Por Producto 08/10/2021 al 26/10/2021 | 30 – Recursos Institucionales | Pago: Gs. 20.000.000 |

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 150 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la contratación de la Docente Dra. DORA BEATRIZ KRIMER SMUNIS en el Marco del Proyecto PINV18-122 "Efecto de la delección de proteínas específicas del linaje hematopoyético sobre la reprogramación de la diferenciación en células eritroleucémicas", Adjudicados por el Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) del CONACYT en la FP-UNA, en las condiciones detalladas en el exordio precedente.

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana